

**Resolución de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un plazo de consulta pública previa y presentación de sugerencias en relación con el borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE USO Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN LO QUE RESPECTA A LA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA NO CRIPTOGRÁFICA EN LAS RELACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabarán la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

### ACUERDO

**Primero:** La apertura de un periodo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el formulario que acompaña al borrador de la **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE USO Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA**

Csv:	FDJEXKKVP93BRCZ7VUZ8XYDKVCAFCW	Fecha	04/12/2025 08:51:56
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2



**JUNTA DE EXTREMADURA, EN LO QUE RESPECTA A LA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA NO CRIPTOGRÁFICA EN LAS RELACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS**, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Segundo:** Se acuerda la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el borrador indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>

El horario y lugar de exposición del borrador será, durante los días señalados, de 9 horas a 14 horas en las dependencias de la Dirección General de Digitalización de la Administración de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, sita en Avenida Valhondo, Módulo I, 3<sup>a</sup> Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo, el borrador de la Orden estará a disposición de los ciudadanos en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, en la dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

Csv:	FDJEXKKVP93BRCZ7VUZ8XYDKVCAFOW	Fecha	04/12/2025 08:51:56
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	2/2

